

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Marzo de 2016.-
DECRETO ALC. N° 955/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Resolución Exenta N° 066/16 de fecha 14 de Marzo de 2016, del **Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS)**; Ordinario N°85/16 de fecha 15 de marzo de 2016, del Director Regional (S) FOSIS Región de Tarapacá; Memorando N° 539/16 de fecha 16 de Marzo de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita la Aprobación del Convenio, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) y la Municipalidad de Alto Hospicio.

DECRETO:

- 1.- Regularícese y Apruébese en todas sus partes, el **Convenio** de Transferencia de Recursos para la Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento **Psicosocial** del Programa Familias de Subsistema Seguridades y Oportunidades, suscrito el 02 de Enero de 2016, entre el **Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS)** y la **Municipalidad de Alto Hospicio**.
- 2.- Desígnese como Unidad Técnica para que fiscalice el cumplimiento del presente Convenio, a la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVF/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Adm. Municipal
Dideco
Dir. Control